



**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL
PRESUPUESTARIO**

307-A.-1594

México, D. F., 17 de julio de 2007

**CC. OFICIALES MAYORES DE LAS DEPENDENCIAS
Y EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
P R E S E N T E S**

Con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 14, 23, 27, 29, y 31 de la Ley de Planeación; 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunican los siguientes:

**LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007 - 2012**

OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES

Objeto

1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer:
 - a) El vínculo entre el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012, los programas derivados del Plan (sectoriales, institucionales, especiales y regionales) y los programas presupuestarios dentro de un proceso de planeación, programación, presupuestación y evaluación orientado al logro de resultados;
 - b) Los roles y responsabilidades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la oficina de la Presidencia de la República en el proceso de elaboración de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012;
 - c) Una nueva dinámica organizacional al interior de las dependencias y entidades, vinculando las unidades y áreas administrativas responsables de la planeación, programación, presupuesto y evaluación con las áreas sustantivas de las mismas;
 - d) El contenido, la estructura y la forma de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012, y
 - e) Las fechas relevantes para el proceso de elaboración de los programas sectoriales e institucionales.

Ámbito de aplicación

2. Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.



**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL
PRESUPUESTARIO**

307-A.-1594

México, D. F., 17 de julio de 2007

Definiciones

3. Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:
- a) APF: a la Administración Pública Federal;
 - b) Dependencias: a las que se refiere el artículo 2, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, así como la Presidencia de la República, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos;
 - c) Entidades: a las que se refiere el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
 - d) Función Pública: a la Secretaría de la Función Pública;
 - e) Ley de Presupuesto: a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
 - f) Metas 2030: al conjunto de indicadores planteados en el documento Visión 2030 para encauzar el desarrollo nacional hacia el México que queremos para el año 2030;
 - g) Metas 2012: al conjunto de compromisos específicos de la Administración Pública Federal para final del sexenio, publicados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012, y expresados en términos cuantitativos a través de indicadores;
 - h) Objetivos nacionales: son los resultados que se pretenden alcanzar para el desarrollo del país durante el período de la administración 2007-2012 y que guían el proceso de Planeación Nacional del Desarrollo encauzando el país hacia la visión de México en el año 2030;
 - i) Objetivos de ejes de política pública del PND: a los elementos de planeación estratégica contenidos en cada uno de los cinco ejes de política pública del PND que establecen los resultados requeridos para el logro de los objetivos nacionales;
 - j) Objetivos sectoriales: son los compromisos de cada sector para contribuir al logro de los objetivos de los ejes de política pública del PND;
 - k) Objetivos institucionales: establecen los compromisos específicos de la entidad para contribuir al logro de los objetivos del sector al que pertenecen;
 - l) Objetivos estratégicos de las dependencias y entidades: al elemento de planeación estratégica elaborado por las dependencias y entidades, que permite conectar y alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y sus programas;
 - m) Planeación estratégica del presupuesto basado en resultados: al conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y que apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como para coordinar acciones y evaluar resultados;
 - n) PND: al Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012;



**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL
PRESUPUESTARIO**

307-A.-1594

México, D. F., 17 de julio de 2007

- o) Proceso presupuestario: al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del gasto público federal;
- p) Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG): a la estrategia del Ejecutivo Federal que se enmarca en el PND y forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño, orientada a lograr mejoras de mediano plazo para promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública, a través de acciones que eleven la calidad de los bienes y servicios públicos que reciben los ciudadanos y reduzcan gastos de operación;
- q) Programas del PND: a los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales, de conformidad con lo señalado en los artículos 16, 17, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Planeación;
- r) Programas presupuestarios: categoría programática que permite organizar las asignaciones de recursos conforme a la clasificación por grupos y modalidades siguientes;

Grupo	Modalidades
Programas federales	Programas sujetos a reglas de operación Otros programas de subsidios
Proyectos de inversión	Proyectos de inversión
Actividades específicas	Prestación de servicios públicos Producción de bienes públicos Planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas Actividades de promoción y fomento Regulación y supervisión Actividades de apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional Actividades de apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión Gasto federalizado Otras actividades relevantes Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional Pensiones y jubilaciones Aportaciones estatutarias

- s) Secretaría: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y
- t) Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): al conjunto de elementos metodológicos que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer el impacto social de los programas y proyectos, conforme a lo previsto en los artículos 2, fracción LI, 27, segundo párrafo, y 111 de la Ley de Presupuesto.

RELACION ENTRE EL PND Y SUS PROGRAMAS

- 4. Los objetivos de los ejes de política pública del PND y las metas 2012 son la base para la elaboración de los programas del PND.
- 5. Se deberá elaborar una versión ejecutiva de cada programa del PND y, opcionalmente, las dependencias o entidades que lo deseen podrán desarrollar una versión ampliada de los mismos.



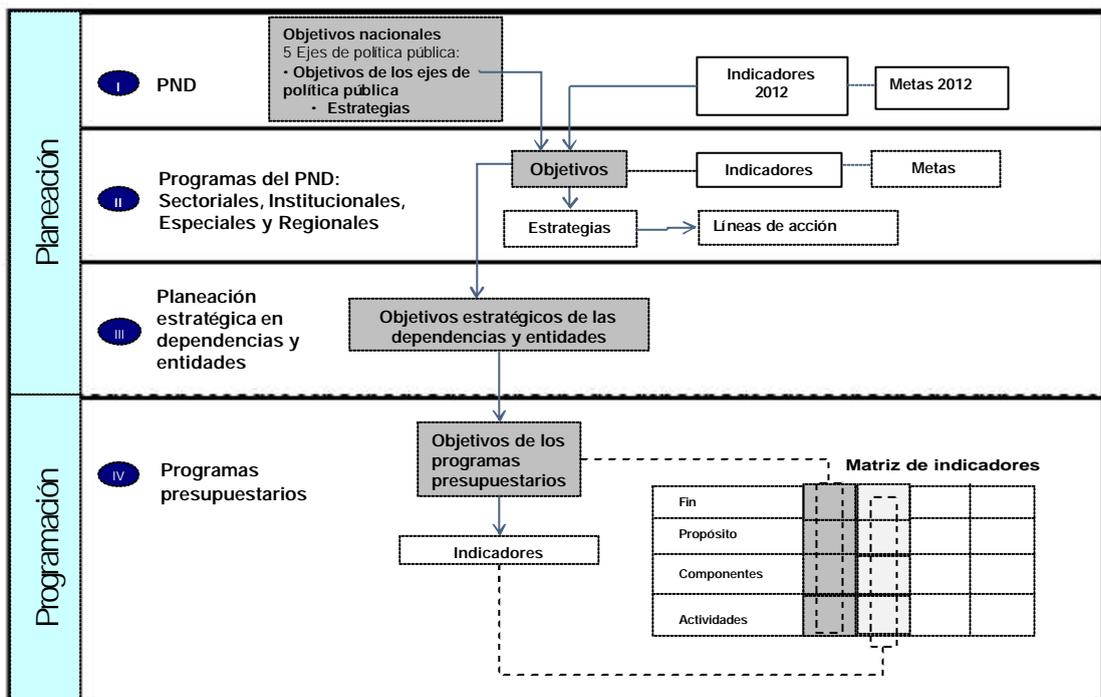
**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL
PRESUPUESTARIO**

307-A.-1594

México, D. F., 17 de julio de 2007

6. La versión ejecutiva de cada programa del PND deberá contener:
 - a) Los objetivos, indicadores y metas del programa.
 - b) Las estrategias para lograr los objetivos.
 - c) Las líneas de acción para implementar dichas estrategias.
7. Los objetivos de cada programa del PND, sus indicadores, metas y estrategias deberán ser congruentes y estar alineados con los objetivos de los ejes de política pública del PND y con las metas 2012.
8. Cada objetivo de los programas del PND deberá tener al menos un indicador y su respectiva meta.
9. Como establecen los "Lineamientos generales para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2008" emitidos con oficio circular 307-A-1593 de fecha 17 de julio, y en el marco del presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño, las dependencias definirán sus objetivos estratégicos de acuerdo al ramo presupuestario que les corresponda y los vincularán con su programa sectorial, a través de los objetivos del mismo. Por su parte, las entidades definirán sus objetivos estratégicos y los vincularán con el programa sectorial o institucional que les corresponda a través de los objetivos de dichos programas.
10. Los objetivos, estrategias y líneas de acción de cada programa del PND, constituirán la base para la formulación de los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios.

PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS





**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL
PRESUPUESTARIO**

307-A.-1594

México, D. F., 17 de julio de 2007

PROGRAMAS DEL PND

11. La estructura general de la versión ejecutiva de cada programa del PND será la siguiente:

Sección 1: Nombre del programa;

Sección 2. Objetivos del PND a los que contribuye el programa;

Sección 3: Objetivos, indicadores y metas, y

Sección 4: Estrategias y líneas de acción para el logro de los objetivos.

12. Descripción de cada una de las secciones.

Sección 1: Nombre del programa.

Además del nombre, se incluye un breve marco de referencia del mismo, en donde se destaque su importancia para el desarrollo del país, así como sus principales retos y problemas. Deberán incluirse las dependencias y entidades de la APF que participan en la ejecución de este programa.

Sección 2. Objetivos del PND a los que contribuye el programa.

Se incluyen los objetivos de los ejes de política pública del PND y metas 2012, a los que deberá contribuir el programa.

Sección 3: Objetivos, indicadores y metas.

Se incluyen los objetivos que se pretenden alcanzar durante la administración 2007-2012, a través de la ejecución del programa. Cada objetivo deberá incluir una justificación de su relevancia para el PND y las metas 2012, que no exceda de 250 palabras.

Al final de esta sección se incluirá una tabla en donde se presente la lista completa de los objetivos con sus indicadores y metas correspondientes.

Sección 4: Estrategias y líneas de acción para el logro de los objetivos.

Se incluye el conjunto de estrategias que garanticen el logro de los objetivos, así como las líneas de acción para implementarlas.

Cada estrategia contendrá una o más líneas de acción específicas, que deberán llevarse a cabo como parte de la implementación de la estrategia. Dichas líneas de acción podrán comprender programas, proyectos, procesos, bienes, servicios, acciones puntuales, o cualquier otro tipo de iniciativa que busque asegurar el logro de los objetivos, bajo el enfoque de la estrategia correspondiente.

Asimismo, de acuerdo a las recomendaciones que para el efecto emita la Función Pública, en esta sección se deberá incluir el conjunto de estrategias, y sus respectivas líneas de acción, que promuevan la modernización de la gestión pública para mejorar la eficiencia, la eficacia, reducir los costos de la gestión y mejorar la calidad de los bienes y servicios públicos.



**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL
PRESUPUESTARIO**

307-A.-1594

México, D. F., 17 de julio de 2007

13. Guías para establecer los objetivos de cada programa del PND:

- a) Los objetivos representan las expresiones cualitativas de lo que se quiere lograr con cada programa para dar cumplimiento al PND y a las metas que se ha fijado la presente administración, en términos de impacto y resultados esperados. En su planteamiento hay que considerar lo siguiente:
 - i. Los objetivos de cada programa se derivan de los objetivos de los ejes de política pública del PND con los que estén directamente relacionados, así como de las metas 2012 y los compromisos que haya establecido cada dependencia para la presente administración;
 - ii. Los objetivos abarcan el conjunto de resultados relevantes que se deberán alcanzar al final del sexenio, para considerar logrados los objetivos del PND y cumplidas las metas 2012;
 - iii. Los objetivos del programa podrán ser tomados textualmente de los objetivos de los ejes de política pública del PND, o bien podrán ser derivados de ellos;
 - iv. El planteamiento de los objetivos se centra en "QUÉ" es lo que se busca lograr, y no en los medios para hacerlo. Se trata de plantear los objetivos en términos de impacto y resultados esperados, y no de medios, recursos, ni procesos para lograrlos, y
 - v. Los objetivos se deberán sintetizar en enunciados claros y concisos. Su redacción inicia con un verbo en infinitivo que indique los logros que se espera alcanzar.
- b) Para cada objetivo del programa se deberán explicitar los indicadores y las metas a través de los cuales se medirá el logro de los mismos. Las metas asociadas a los objetivos del programa deben ser congruentes con las metas 2012 a las que se ha comprometido la APF.
- c) Para la definición de indicadores y metas las dependencias y entidades deberán utilizar preferentemente la base informativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

14. Guías para establecer las estrategias

- a) Las estrategias definen el "CÓMO" lograr los objetivos, en el periodo de la actual administración.
- b) Se deberán formular estrategias de alto impacto que representen las grandes "apuestas" para asegurar el logro de los objetivos del programa, tomando como referencia las estrategias incluidas en el PND.
- c) Las estrategias son enunciados que denotan las opciones de acción seleccionadas para llegar al cumplimiento de los objetivos. Su redacción deberá iniciar con un verbo en infinitivo.

15. Guías para establecer las líneas de acción para implementar las estrategias.

- a) Las líneas de acción se refieren a los mecanismos seleccionados para ejecutar las estrategias. Dichos mecanismos podrán incluir, entre otros, programas, proyectos, o actividades específicas de la APF.
- b) En la misma sección en que se presentan las estrategias, y asociadas a cada una de éstas, deberán especificarse las principales líneas de acción a través de las cuales se buscará llevarlas a cabo.



**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL
PRESUPUESTARIO**

307-A.-1594

México, D. F., 17 de julio de 2007

Insumos para la elaboración del programa

16. En documentos adicionales a estos Lineamientos, se distribuirá a las dependencias un paquete de información con los elementos que integran el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos y metas de los programas del PND y sus correspondientes estrategias. Este material incluye:
 - a) Propuesta de los objetivos de los ejes de política pública del PND que están directamente relacionados con cada dependencia;
 - b) Las metas 2012 y compromisos establecidos con la Presidencia de la República, y
 - c) Las recomendaciones emitidas por la Función Pública en materia de mejora de la gestión que deberán observarse en el apartado que para tal efecto contenga cada programa.
17. Adicionalmente a lo anterior, las dependencias deberán revisar el material solicitado por la Secretaría para la elaboración del Primer Informe de Gobierno, con el fin de asegurar la congruencia entre la elaboración del programa y la información que será preparada y presentada como parte del Informe.

DISPOSICIONES FINALES

Roles y responsabilidades

18. Cada dependencia coordinadora de sector administrativo será responsable de la elaboración de su programa sectorial de acuerdo a estos Lineamientos. Las entidades deberán participar en la elaboración del programa que corresponde a su sector con propuestas afines a su área de especialización. Asimismo, las entidades tendrán que elaborar programas institucionales en congruencia con los objetivos planteados en el programa de su sector.
19. La coordinación del proceso de elaboración de los programas del PND estará a cargo de la Secretaría, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos (UPCP).
20. Corresponderá a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto "A" y "B" de la Subsecretaría de Egresos, realizar el dictamen establecido en el artículo 29, párrafo segundo de la Ley de Planeación.
21. En términos de lo previsto en los artículos 4, último párrafo, y 7 de la Ley de Presupuesto, se solicita a las Oficialías Mayores y equivalentes en las dependencias de la APF, que realicen las actividades de coordinación requeridas con las áreas de planeación, a efecto de dar cumplimiento a estos Lineamientos.

Fechas relevantes

22. Las dependencias y entidades en la elaboración de los programas sectoriales e institucionales deberán ajustarse al calendario siguiente:



**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL
PRESUPUESTARIO**

307-A.-1594

México, D. F., 17 de julio de 2007

FECHAS PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROGRAMAS SECTORIALES E INSTITUCIONALES

Compromiso	Fecha
• Entrega del primer borrador a la Secretaría, sobre objetivos, indicadores y metas de los programas sectoriales	6 de agosto 2007
• Entrega de la versión ejecutiva final del programa sectorial	20 de agosto 2007
• Publicación de la versión ejecutiva de los programas sectoriales	1 de septiembre 2007
• Publicación de la versión ampliada de los programas sectoriales e institucionales	1 de diciembre 2007

* Las fechas de elaboración y entrega de los programas especiales y regionales se acordarán directamente con la UPCP.

Interpretación

23. La interpretación de los presentes Lineamientos y los casos no previstos en los mismos se atenderán por la UPCP.

Atención de consultas

24. Para cualquier duda o aclaración sobre este tema, se encuentra a disposición de los usuarios el siguiente grupo de trabajo:

Vinculación de PND y sus programas

NOMBRE	ÁREA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Alfonso Medina y Medina	SHCP	36884712	alfonso_medina@hacienda.gob.mx
Rolando Rodríguez Barceló	SHCP	36884915	rolando_rodriguez@hacienda.gob.mx
Sofía Frech López Barro	Presidencia	27891100 ext. 1075	sofiafrech@presidencia.gob.mx
Roxana Cárdenas Esparza	Presidencia	27891100 ext. 1075	roxanacardenas@presidencia.gob.mx
Luis Macías Rentería	Presidencia	27891100 ext. 1075	lmacias@presidencia.gob.mx

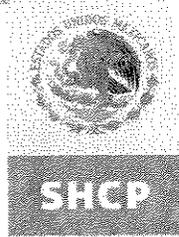
Vinculación de programas presupuestarios con programas del PND

NOMBRE	ÁREA	TELEFONO	CORREO EL ELECTRONICO
Alfonso Medina y Medina	SHCP	36884712	alfonso_medina@hacienda.gob.mx
Rolando Rodríguez Barceló	SHCP	36884915	rolando_rodriguez@hacienda.gob.mx
Rodrigo Chávez Cadena	SHCP	36882139	rodrigo_chavez@hacienda.gob.mx

Programa de Mejoramiento de la Gestión

NOMBRE	ÁREA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Javier González Gómez	SFP	20004083	jgonzal@funcionpublica.gob.mx
Alfredo Velázquez Rojas	SFP	20004011	jvelazquez@funcionpublica.gob.mx

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL
PRESUPUESTARIO

307-A.-1594

MÉXICO, D. F., 17 DE JULIO DE 2007

Vinculo con el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

NOMBRE	ÁREA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Maria Eugenia Gómez Luna	INEGI	52781019	makena.gomez@inegi.gob.mx
Francisco Javier Gutiérrez	INEGI	52781019	javier.gutierrez@inegi.gob.mx

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
El Titular de la Unidad

Guillermo Bernal Miranda

- C.c.p.
- C. Subsecretario de Egresos. Presente.
 - C. Subsecretario de la Función Pública. Presente
 - C. Coordinador General de Gabinetes y Proyectos Especiales de la Presidencia de la República. Presente
 - C. Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Presente
 - C. Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Presente
 - C. Directora General de Planeación y Agenda Estratégica de la Presidencia de la República. Presente
 - C. Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos. Presente.
 - C. Director General de Programación y Presupuesto "B" de la Subsecretaría de Egresos. Presente.
 - C. Director General Adjunto de Programación e Integración Presupuestaria de la UCP. Presente.

GBM/AMM/